

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	!	46.31
Nº de plazas:	1:	
Código en la RPT	, FIĽ-LEN-PA-7	
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA	
Departamento:	FILOLOGÍA	
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN	
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	SE S HORAS	
Perfil Docente/Observaciones:	1-G. E.: Morfología, Grado en Español: Lengua y Literatura, 1º. 2-G.E.: Morfología, Grado en l Español: Lengua y Literatura, 1º. TFG.	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Presencial de mañana y Online	
Duración del contrato:	ANUAL	

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 2 de septiembre de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 46 convocado por Resolución Rectoral de 10 de julio de 2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ā	Hermógenes Perdiguero Villarreal		-
Vocal	D/D.ª	María Simarro Vázquez	$\boxtimes$	
Vocal	D/D.ª	Yolanda Carbajlera Cotillas	$\boxtimes$	
Vocal	D/D.ª	Antonio Portela Lopa	$\boxtimes$	
Secretario/a	D/D.ª	Raúl Urbina Fonturbel		

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se e)contrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan; y la base 6.8 de la misma: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario (a.

Fdo.: Raúl Urbina Fonturbel

/ 4/

es Perdiguero Villarreal

Fdo.: Hermoge

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 1 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



#### **BAREMO**

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de- $\underline{seleccion\text{-}de\text{-}plazas\text{-}de\text{-}ayudantes\text{-}de\text{-}profesores\text{-}ayudantes\text{-}doctores\text{-}y\text{-}de\text{-}profesores\text{-}asociados}$ 

Se procede a concretar el baremo que  $\mbox{$\stackrel{1}{\varsigma}$}$  e va a aplicar a los aspirantes:

MÉRIT	os i	PUNTUACIÓN
BLOQU	E 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años). Máximo: 35   Criterios de aplicación del mismo:   Docencia universitaria no oficial, en materias de la plaza: hasta 1,5 x año   Docencia universitaria en títulos propios, materias del área: hasta 1 x año   C) Docencia universitaria en ELE; hasta 1 x año /150h	
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (años). Máximo: 25 Criterios de aplicación del mismo: a) Docencia no universitaria en títulos oficiales, materias del área: hasta 0,75 x año b) Docencia no universitaria en ELE: hasta 0,75 x año/150h	
1.3	Otra experiencia profesional (años). Máximo: 5 Criterios de aplicación del mismo: a) Gestión en centros docentes o investigadores relacionados con el área: 0,5 x año b) Según tipo de puesto de trabajo o tipo de curso impartido: hasta 1 x año	

BLOQU	E 2. MÉRITOS DOCENTES	12
•	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines). Máximo: 12	
2.1	Criterios de aplicación del mismo:	
	a) Docencia universitaria en el átea: 4 x año / 18 cr.	
	b) Docencia universitaria en área afín: 1 x año / 18 cr.	
	Docencia en títulos propios universitarios	
2.2	Criterios de aplicación del mismb: bloque 1.1	
,	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
2.3	Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.2	
	Otros cursos impartidos	
2.4	Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.3	
	Publicaciones docentes	
	Publicaciones docentes, participaciones en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia y	
2.5	presentación de ponencias en cúrsos y congresos sobre esta materia. Máximo: 3	
	Criterios de aplicación del mismo:	
	a) Publicaciones en temas del área, hasta 0,5 cada una	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 2 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



b) Participación en Proyectos del área: hasta 1 x Proyecto c) Ponencias y comunicaciones del área: hasta 0,5 cada una

BLOQU	E 3. FORMACIÓN ACORDE CON LÁS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	18
	Título de doctor (en materias del área) acorde con las necesidades docentes. 15 puntos	
3.1	Criterios de aplicación del mismo:	
	Másteres. Máximo: 3	
	Criterios de aplicación del mismo:	
3.2	a) Relacionados con el área: 2 cada uno t	
ł	b) Relacionados con área afín: 0 5 cada uno	- 1
	Cursos de doctorado y posgrados. Máximo: 3	
3.3	Criterios de aplicación del mismo:	1
	a) Relacionados con el área: 2 cada uno	I i
	b) Relacionados con área afín: 0,5 cada uno	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales: 0,5.	
3.4	Criterios de aplicación del mismo: máximo, 1 punto.	
	Premios titulación y otras distinciones. Máximo: 1	
3.5	Criterios de aplicación del mismb:	
3.5	a) Premio de doctorado, relacionado con el área: 1	
l	b) Premios de grado o de licenciatura, relacionados con el área: 0,5	
· "	Becas. Máximo: 2	
l	Criterios de aplicación del mismo:	
3.6	a) Beca predoctoral FPI/FPU, ámbito filológico o lingüístico: 2	
3.0	b) Beca nacional: 1	
	c) Beca universitaria: 0,5	
	Estancias en el extranjero (sin contrato laboral). Máximo: 1.	
3.7	Criterios de aplicación del mismo:	j
3.7	Por cada dos semanas, 0,25.	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación. Máximo: 1	+
3.8	Criterios de aplicación del mismo:	
	Por cada 10 horas: 0,25	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos. Máximo: 5	1
Criterios de aplicación del mismo:	
a) Publicaciones científicas en materias del área: hasta 4	*
b) Ponencias y comunicaciones en congresos del área: hasta 3	
c) Acreditación en otras plazas: 1 punto	
d) Participación en Proyectos del área: hasta 1 punto por proyecto	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PAR	RA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS: 9
	CONSTITUYA BOLSA DE TRABAIO, INDICAR LA 9 RA FORMAR PARTE DE LA MISMA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 3 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



#### VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asocidos, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CON-CURSANTES

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
2	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE LINIVERSIDAD	02 00 2020 12:12:27

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 4 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



## VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Regiamento, uno por cada concursante admitido

CONCU	RSANTE: D./ª MARTA BUJÁN NAVARRO	PUNTUACIÓ
SLOOU	E 1. MÉRITOS PROFESIONALES	1,2
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	1,2
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	•
	Company of the control of the contro	1
BLOQU	E 2. MÉRITOS DOCENTES	2,1
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	Bloque 1.
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Bloque 1.
2.4	Otros cursos impartidos	Bloque 1.
2.5	Publicaciones docentes !	0,1
-		+ -
BLOQU	E 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	3,5
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	0,5
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	0,5
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	i o
3.6	Becas ;	0,5
3.7	Estancias en el extranjero	1
3.8	Cursos de formación recibidos spbre docencias universitaria e investigación	1
		)
	E 4. OTROS MÉRITOS	
4	Otros méritos	3,5
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	10,3
	FOR OACION TOTAL DEL CONCORSANTE	10,3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 5 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



## VALORÁCIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCU	RSANTE: D./ª LAURA GARCÍA TIJERO	PUNTUACIÓ
	AND THE PROPERTY AND TH	one manner taken y term and the contract of the
BLOQU	E 1. MÉRITOS PROFESIONALES	18
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	į o
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	, 18
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	, 0
	E 2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	6,9
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	Bloque 1.1
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Bloque 1.2
2.4	Otros cursos impartidos	Bloque 1.3
2.5	Publicaciones docentes	0
BLOOU	E 3. FORMACIÓN ACORDE CON LÁS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	2
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	0
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0
3.6	Becas	0
3.7	Estancias en el extranjero	0
3.8	Cursos de formación recibidos sóbre docencias universitaria e investigación	0
4 	E 4. OTROS MÉRITOS Otros méritos	0,5
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSAN	TE 27,4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 6 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



## VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

	RSANTE: D./a RAFAEL PONTES VELASCO	PUNTUACIÓI
RIOOII	E 1. MÉRITOS PROFESIONALES	, 8,80
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	1 3
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	4,80
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	1
BLOOU	E 2. MÉRITOS DOCENTES	1
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	Bloque 1.1
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Bloque 1.2
2.4	Otros cursos impartidos	Bloque 1.3
2.5	Publicaciones docentes	1 1
DI OOLI	E 3. FORMACIÓN ACORDE CON LÁS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	6
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	2
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	1
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0
3.5	Premios titulación y otras distinciones	, 0
3.6	Becas	1
3.7	Estancias en el extranjero	1
	Cursos de formación recibidos spbre docencias universitaria e Investigación	1
3.8		
	TA OTDOS MÉDITOS	
	E 4. OTROS MÉRITOS Otros méritos	1,2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 7 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



## RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
19	GARCÍA TIJERO, LAURA	27,4
2º	PONTES VELASCO, RAFAEL	17,0
35	BUJÁN NAVARRO, MARTA	10,3
4º		
5º		
69		
7º	:	
85		
98		

El/La Secretario/a, 1

Fdo.: Hepsogenes Perdiguero Villarreal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 8 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	46.31
№ de plazas:	[1]
Código en la RPT	FIL-LEN-PA-7
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	, FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SE S HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	1-Ġ. E.: Morfología, Grado en Español: Lengua y Literatura, 1º. 2-G.E.: Morfología, Grado en Español: Lengua y Literatura, 1º. TFG 46.31
Nivel de titulación:	Uηivers.
Horario:	l Presencial de mañana y Online
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

•	NOMBRE Y APELLIDOS	
D./s LAURA GARCÍA TUERO		

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	, Apellidos y nombre
Suplente 1º	Pontes Velasco, Rafael
Suplente 2º	Bỳján Navarro, Marta
Suplente 3º	The second secon
Suplente 4º	The state of the s
Suplente 5º	,

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnifico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tabión Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 2 de septiembre de 2020 El Présidente,

Fdo: Hernøgenes Perdiguero Villarreal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 9 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18



#### **BOLSA DE TRABAJO**

Ref. del concurso	46.31
№ de plazas:	!1;
Código en la RPT	FIÇ-LEN-PA-7
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	, FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	SES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	, 1-G. E.: Morfología, Grado en Español: Lengua y Literatura, 1º. 2-G.E.: Morfología, Grado en Español: Lengua y Literatura, 1º. TFG 46.31
Nivel de titulación:	Uηivers.
Horario:	Presencial de mañana y Online
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las16:00 horas, del día 2 de septiembre de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del Il Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

19	D./ª Laura García Tijero	
29	D./s Rafael Pontes Velasco	
3º	D./ª Marta Buján Navarro	
49	D./3	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

☐ No	proponer	Bolsa	de	Traba	jo
------	----------	-------	----	-------	----

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 2 de septiembre de 2020

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-09-2020 13:13:37

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00 Universidad de Burgos

Página: 10 / 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	04-09-2020 07:49:18